

2. Domicilio. C/ Temprado nº 9  
 3. Localidad y código postal.44001 Teruel  
 4. Dirección electrónica: secretaria@comarcaterul.es  
 d) Admisión de variantes, No procede  
 9. Apertura de ofertas:  
 a) Dirección. C/ Temprado nº 4  
 c) Localidad y código postal.44001 Teruel  
 d) Fecha y hora. Se comunicara a los licitadores mediante anuncio publicado en el perfil del contratante  
 10. Gastos de Publicidad. Por cuenta del contratista  
 11. Otras Informaciones. No procede  
 Teruel, 31 de octubre de 2017.- La Presidenta, Ana Cristina Lahoz Sánchez

Núm. 74.879

## ALBARRACÍN

En cumplimiento de los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 38.2 y concordantes del R.D. 500/1990, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, quedan automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de 27 de septiembre de 2017 de aprobación inicial del Ayuntamiento de Albarracín, sobre expediente de modificación de créditos 3/2017 al Presupuesto del Ayuntamiento de Albarracín, mediante varias modalidades de modificación presupuestaria:

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/2017  
 GASTOS.-

MODALIDAD	CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Crédito extraordinario	6	Inversiones reales	30.500,00 €
Suplemento de crédito	2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.000,00 €
Suplemento de crédito	6	Inversiones reales	27.700,00 €
Ampliación de crédito	6	Inversiones reales	12.000,00 €
Generación de crédito	4	Transferencias corrientes	25.800,00 €
TOTAL AUMENTOS.....			97.000,00 €

## INGRESOS.-

MODALIDAD	CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Aumentos iniciales	4	Transferencias corrientes	16.000,00 €
Aumentos iniciales	5	Ingresos patrimoniales	44.000,00 €
Aumentos iniciales	6	Enajenación inversiones reales	25.000,00 €
Aumentos iniciales	7	Transferencias de capital	12.000,00 €
TOTAL AUMENTOS.....			97.000,00 €

## TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO EN GASTOS.-

MODALIDAD	CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Transf. crédito en aumento	6	Inversiones reales	48.300,00 €
TOTAL AUMENTOS.....			48.300,00 €

MODALIDAD	CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Transf. crédito en disminución	6	Inversiones reales	48.300,00 €
TOTAL DISMINUCIONES.....			48.300,00 €

Contra los presentes acuerdos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Albarracín, a 30 de octubre de 2017.- EL ALCALDE, Fdo. Raúl Jiménez Domingo.

## EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

### PADRONES

*De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:*

74.927.- Torremocha del Jiloca. Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable 2017. Tasa por realización de actividades y/o prestación del servicio de alcantarillado 2017. Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos 2017.

74.960.- Rubielos de Mora. Padrón de la Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos. Ejercicio 2017.

74.961.- Rubielos de Mora. Padrón de la Tasa por prestación del servicio de alcantarillado. Ejercicio 2017.

*De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:*

#### **Expediente de Modificación Presupuestaria**

74.901.- Rubiales. Nº 1/2017

74.941.- Corbalán. Nº 1/2017

74.943.- Comarca del Bajo Aragón. Nº 5/2017

**BOLETÍN OFICIAL**  
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

**Depósito Legal TE-1/1958**

**Administración:**

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 TERUEL

Tel.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

#### **TARIFAS**

##### **Suscripciones:**

Trimestral por correo-e: 20,00 €

##### **Anuncios:**

Normal 0,15 €/ por palabra

Urgente 0,30 €/ por palabra

\* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.